

MENORES

CITACION JUDICIAL
ACTORA: Teresa de Lourdes Vargas
DEMANDADO: Segundo Olivero Vargas
CAUSA: Autorización de salida del país
MEMOR: Robert Washington Vargas
VACACIONES DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 12 de septiembre de 1991, las 10h00 - VISTOS: En virtud del sorteo legal, avoco conocimiento de la presente causa, la misma que se la califico de clara y precisa en consecuencia se otorga al señor correspondiente. En el principal citase al señor Segundo Olivero Vargas Paredes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta causa. Por cuanto la actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo que dispone la Resolución de la H. Corte Nacional de Menores, se dispone otorgar por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación local a fin de que comparezca el demandado caso de no hacer se procederá a autorizar la salida del país al menor ROBERT WASHINGTON VARGAS VACA, f. D. Dr. Gonzalo Bigoyen Presidente Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de ley.
Atentamente,
Diego Páez y Lobatón
Loreta Lucía Encalada
SECRETARIA
Hay un sello
n/142

AVISO DE REMATE
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que en la secretaría de este Juzgado Judicial se halla en venta el terreno en curso desde las cañales a las dieciocho horas se va a proceder al remate del bien inmueble embargado en la presente causa y cuyas características son:
UBICACION:
La hacienda el Topo se encuentra ubicada en la parroquia San Pablo cantón Otavalo de la provincia de Imbabura entre las cotas 2900 y 3.400 m. s.n.m. la misma que se encuentra a 25 km. de la ciudad de Cayambe por la vía Otavalo-Zuleta y a 9 km. de la Panamericana Norte que une las ciudades de Cayambe con Otavalo, por la entrada a San Pablo desde esta entrada existe una carretera pavimentada en una extensión de 3 km. la cual cruza por la población de San Pablo.
EXTENSION: Según la información proporcionada el predio en subasta tiene una cabida de 428,1 Has. en total de las cuales la compañía Ecuatoriana de Desarrollo CORDEC mantiene 294 Has. 653 mts. hipotecado en su favor.
DESCRIPCION DEL PREDIO:
La hacienda es una unidad independiente de la hacienda Zuleta y anexos (Zuleta, Anglo y el Topo) se encuentra dedicada a la Hda. el Topo el 80% de la superficie es un terreno en si riego.
El terreno de la hacienda el Topo descrito desde la falda del cerro Imbabura a la Loma de Pungunguá. Los bosques de eucalipto y pino, están ubicados en diferentes alturas desde 2.900 y 3.450 m. s.n.m. La hacienda está clasificada según: Hódigos, como bosque hemedomontano - Bajo (BHM-B) con características dimatólogas que indican un régimen pluviométrico del orden de los 1.200 a 1.500 mm anuales y temperatura de material volcánico.
Los suelos profundos y varían de franco-arenosos a franco-arcillosos-arenosos, derivados de material volcánico. La propiedad está integrada por diferentes lotes de variada dimensión que suma 429,1 Has. con topografía plana ondulada en la parte baja e inclinada en la parte alta.
La parte baja y media de la hacienda se encuentra dedicada a la explotación agrícola con cultivos de ciclo corto (cebada, trigo, papa y maíz forrajero) la parte inclinada e hileras con forestación con especies de bosques de eucalipto la mayor parte y pino de

en tierras degradadas por el efecto del tiempo y el tipo de sembrío. Se debe hacer trabajos de riego y limpieza para mantener hegemonía en el desarrollo del bosque.
Basados en el plano en el cual con las dimensiones de los lotes con la circunferencia de que los lotes agrícolas se encuentran cruzados por hileras, se procedió a la real determinación del hectárea de algunos de ellos dedicados a la agricultura, así como su ubicación en el reconocimiento se sustenta la información proporcionada con persona del lugar, quienes identificarán a ciertos lotes del plano referencial.
Para determinar el valor del bosque se consideró la diferente edad de cada uno de los lotes y la densidad de la siembra, la cual a base de muestreos, se estima en aproximadamente 900 árboles por hectáreas con un valor promedio de \$/ 1.000 árboles en pie que equivale a \$/ 900.000, con la hectárea de bosque en explotación. A este valor se añade el de la tierra con un promedio de 450.000,00 hectáreas, considerando la infraestructura de los caminos internos existentes para sacar la producción.
AVALUO: En base a lo expuesto y considerando que estos lotes conforman una sola unidad de producción, la existencia de caminos de acceso y el tipo de producción existente en la zona; TERRENOS AGRICOLAS:
Número Nombre
1 Ingesta Pampa
2 Vingo-Rumi
3 Vingo-Rumi
4 Cuada pequeña
5 Negra pamba alta y baja
6 Caserío (casa de hda.)
7 Bosque
8 Zagalita
9 La cocha
10 Alzapata
11 Quinchunguano Alto
12 Shintoma
13 País Povero
Subtotal Agrícola Superficie Valor en (Miles \$.)
38.624 \$/ 48.280,00
59.568 70.710,00
4.192 4.192,00
1.376 1.376,00
8.912 8.912,00
0,912 912,00
1,456 11.456,00
9,152 7.321,6
7,664 7.664,0
18,765 18.765,0
17,072 13.057,6
4,768 3.814,4
14,264 10.698,2
186,725 197.758,8
TERRENOS DEDICADOS A BOSQUES:
Número Nombre
18 Algodonal
19 Paia Estero Ladera
Superficie Valor
3,795 3.795,0
33,124 36.436,0
Subtotal Bosques 107.329 136.093,2
TOTAL 294,853 330.852,0
El valor del bosque se incluye el valor de la tierra y camino. SON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES

garruchas, forradas de tela café tres y la otra habano, usadas, evaluadas en 50.000,00 sucres.
Una aspiradora marca Electrolux, color habano-café, sin numeración visible, usadas evaluadas en 80.000,00 sucres.
Un escritorio metálico de tres gavetas, vacio, color café, usado, avaluado en 55.000,00 sucres.
Una cafetera eléctrica marca Regal Warw, nequelada, No. 02178611, usada, avaluada en 35.000,00 sucres.
Dos teléfonos marca UX, color crema, No. 006083 y 025309, usados, evaluados en 15.000,00 sucres.
Un teléfono marca SP No. 011611, con pantalla color crema, usado, avaluado en 25.000,00 sucres.
Una silla metálica cromada, forrada de tela color café, usada, avaluada en 12.000,00 sucres.
El avalúo asciende a la cantidad de sesenta y siete mil quinientos sucres (\$/ 678.500,00).
Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo oficial aprobado. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley.
Quito, 22 de julio de 1991
Loreta Lucía Encalada
Oficial Mayor del Juzgado 12do. de lo Civil
Hay un sello
n/179

JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que el día 16 de octubre de 1991 desde las catorce horas hasta dieciocho horas, en la secretaría del Juzgado Tercero del Trabajo de Pichincha, se llevará a cabo el remate de los bienes, cuya descripción y avalúo se detallan a continuación: Una radio grande marca Olimpo Stereo Phonics High Didelity, con radio F.M. una ballota marca WRING, con tensión de oro amarillo con una peca verde de 18 kts; un par de aretes de oro con perlas en el botón y la gota de 18 kts; un anillo grande con siete perlas cultivadas de 18 kts; un par de aretes con barriles, enchapado con oro blanco y diez piedras cada uno; un anillo de oro de 18 kts; una cadena de oro gruesa de 18 kts; un cadena de oro de 18 kts; una cadena fina con una cruz de coravaes de 18 kts; avaluados en la de \$/ 710.000,00 (SETECIENTOS DIEZ MIL SUCRES 000/100)
Los posturas se recibirán a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, previa consignación de diez por ciento de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a orden del Juzgado.
Los interesados pueden revisar los bienes a rematarse, poniéndose en contacto con el Depositario Judicial señor Modesto Grijalva.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
25 SET. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COSAVI CIA. LTDA."
1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "COSAVI CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de junio de 1991 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Boyja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1574 de 12 de sept. de 1991.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO
Santos Villacís Garcés casado ecuatoriana Quito
Káiser Napoleón Villacís Villacís casado ecuatoriana Quito
Rosa Bernabé Villacís soltera ecuatoriana Quito
Leoncio Jacob Villacís Villacís casado ecuatoriana Quito
Gabriel Edmundo Villacís Villacís casado ecuatoriana Quito
Además comparece la señora Margarita Edelmirra Villacís Proaño con el fin de autorizar a su cónyuge, señor Santos Villacís Garcés, el aporte de un bien inmueble en favor de la compañía, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito.
3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "COSAVI CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a. Encuademación, impresión y levantamiento de textos. b. Comercialización de toda clase de materiales de papelería y suministros de oficina. c. Importación de todos los materiales de papelería e insumos para la impresión de textos. d. Provisión de materiales de oficina. e. Exportación de materias primas y elaborados para la industria gráfica y de papelería. f. Comercialización de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social".
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 4.980.000,00, dividido en 4.980 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 200.000,00; en especie \$/ 4.780.000,00. El socio que pagó en especie es el señor Santos Villacís Garcés, con la debida autorización de su cónyuge señor Margarita Edelmirra Villacís Proaño, mediante el aporte de un inmueble ubicado en la calle Juan Gutiérrez número ciento nueve y Guaberto Pérez de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Quito, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan detalladas en la escritura pública de 18 de junio de 1991.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 12 de septiembre de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
n/17369
25 SET. 1991